

SANTA CRUZ, 05 de Noviembre de 2019.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorandum N° 176, de Directora de Salud Rural.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir cintas para impresora GODEX de Postas de Salud Rural.

2.- Que, esta compra se financiará con Presupuesto de Salud 2019.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición cintas para impresora GODEX de Postas de Salud Rural, según **CONVENIO MARCO**, a las siguiente empresa: **TECNOLOGIAS FENWAY LIMITADA, Rut.: 76.049.315-5, según orden de compra N° 3864-772-CM19, por un monto de US\$130,84 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Finanzas | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |